República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Ref. Acción de tutela
Rad. 2020-00096 Fol. 193
Accionante: ESE CAMU LOS CORDOBAS-CÓRDOBA
Accionados: ICBF, SENA y DAVIVIENDA

Montería, ocho (08) de julio del año dos mil veinte (2.020)

Siendo procedente la impugnación contra el fallo de primera instancia emitido el día 26 de junio de 2020, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería, dentro de la Acción de Tutela interpuesta por la **ESE CAMU LOS CORDOBAS-CÓRDOBA** contra la **ICBF, SENA y DAVIVIENDA**, se **RESUELVE:**

1. Admitir el recurso incoado y asignar el trámite correspondiente.

2. Tener como pruebas en lo posible las documentales aportadas con la solicitud.

3. Conforme lo ordena el decreto 2591 de 1991, por la vía más expedita, notifíquese de esta providencia a todas las partes en la presente acción constitucional.

4. Anotar la entrada de este asunto en los libros correspondientes y oportunamente vuelva a despacho para decidir.

RADÍQUESE, NOTIFÌQUESE Y CÚMPLASE.